

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 24 de Marzo de 1960

Núm 69

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de León

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de León:

- 1 plaza de Subcapataz del Servicio de Extinción de Incendios, con 12.500 pesetas de sueldo anual, en Servicios Especiales.
- 1 plaza de Peón de Alcantarillado, en Obreros de Plantilla, con 10.400 pesetas de sueldo anual.

Madrid, 18 de Marzo de 1960. — El Director General, José Luis Moris.

1179

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Cacabelos para la revisión del expediente de jubila-

ción de D. José Román Asensio, Secretario que fue del citado Ayuntamiento y de los de Villagarcía de Campos y Pozuelo de la Orden, estos dos últimos pertenecientes a la provincia de Valladolid.

Teniendo en cuenta que en el expediente de aprobación del prorrateo de pensión a favor de dicho señor tuvo lugar en fecha 22 de Mayo de 1959, en que no se computaron las pagas extraordinarias que desde la resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre último se reconoce el derecho a dicho cómputo.

Teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento instructor en sesión de 29 de Febrero próximo pasado concede al Sr. Román Asensio, un plus de carestía de vida en la misma cuantía que disfruta el personal activo, y cuyo plus asciende a un total de 11.003,75 pesetas (20 por 100 de 55.018,77).

Vistos el decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, la orden de la Dirección General de Administración Local para aplicación del mismo, de 13 de Diciembre del mismo año, la resolución de la Dirección General de 30 de Noviembre de 1959 y el preceptivo informe emitido al efecto por la Jefatura Provincial de Administración Local.

Con esta fecha he acordado aprobar el prorrateo de pensión revisado al computarse en éste las pagas ex-

traordinarias y por lo que respecta a la aportación que debe hacer el Instructor de Cacabelos dejar firme el acuerdo en el que se concede al pensionista la cantidad antes señalada en concepto de plus de carestía de vida.

Hechos los cálculos procedentes, sirviéndonos de base el expediente aprobado por mi Autoridad en 22 de Mayo de 1959, los Ayuntamientos que entran a dicho prorrateo de pensión, deberán satisfacer las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de Cacabelos, abonará anualmente 38.648,20 pesetas (27.644,45 pesetas más 11.003,75 pesetas); correspondiendo al mes 3.220,68 pesetas.

Ayuntamiento de Villagarcía de Campos (Valladolid), anual 26.616,33 pesetas, mensual 2.218,03 pesetas.

Ayuntamiento de Pozuelo de la Orden (Valladolid), anual 757,99 pesetas y mensual 63,16 pesetas.

Lo que hace un total de haber anual de 66.022,52 pesetas y mensual de 5.501,87 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 18 de Marzo de 1960.

El Gobernador Civil,

1177 Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Forestal de León

SECCION CUARTA

Relación de Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para este año forestal 1959-60, en 3.ª subasta.

Núm del monte	Ayuntamientos	Pertencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS				Tasación anual Pesetas	Fecha de las subastas		Observaciones	
				Lanar	Cabrío	Vacuno	Caballar o Asnal		Día	Mes		
121	Los Barrios de Luna	Ayto. Los Barrios	«Miñera»	650	20	—	2	29 082,00	12	18	Abril	
135	Cabrilianes	La Riera	«Corralines»	200	2	—	—	11 424,00	11	18	»	
135	Id.	La Riera	«La Fonfria»	800	20	—	4	45 570,00	12	18	»	
143	Id.	Meroy y El Puerto	«Prado»	700	15	—	5	29 586,35	12	19	»	
145	Id.	Torre de Babia	«Vega Vieja»	300	10	—	1	16 709,70	16	18	»	
145	Id.	Id.	«Las Verdes»	800	10	—	6	44 048,20	16,30	18	»	
145	Id.	Id.	«Calderones»	400	10	—	4	22 892,80	17	18	»	
145	Id.	Id.	«Cuevalancho»	400	10	—	6	23 250,50	17,30	18	»	
145	Id.	Id.	«Cueto Albo»	500	10	—	4	28 002,80	18	18	»	
157	Láncara de Luna	Sena	«La Peña»	225	—	—	2	9 076,00	11	18	»	
162	Id.	Caldas	«Carrio de Abajo»	100	4	—	—	3 231,90	11	19	»	
162	Id.	Id.	«Aronga»	540	15	—	—	32 212,00	12	19	»	
162	Id.	Id.	«La Collada»	525	10	—	—	30 912,00	13	19	»	
164	Id.	Rabanal	«Las Colladas»	250	25	—	—	10 777,20	16	18	»	
165	Id.	Ayto. Sena de Luna	«San Lorenzo»	500	—	—	—	25 446,96	12	18	»	
167	Id.	Abeigas	«La Muesa»	250	25	—	—	10 500,00	11	20	»	
167	Id.	Id.	«Foyo del Agua»	400	—	—	—	20 358,45	11,30	20	»	
167	Id.	Id.	«Callejo»	300	—	—	—	17 584,00	12	0	»	
167	Id.	Id.	«La Solana»	550	—	—	—	31 558,80	12,30	20	»	
167	Id.	Id.	«La Muela»	300	—	—	—	14 946,40	13	20	»	
167	Id.	Id.	«Peñaforada»	200	50	25	—	19 495,00	16	20	»	
167	Id.	Id.	«Fillera»	500	25	40	—	34 475,00	16,30	20	»	
167	Id.	Id.	«Peñouts»	550	—	50	—	40 180,00	17	20	»	
167	Id.	Id.	«Las Forcadas»	550	25	50	—	41 930,00	17,30	20	»	
167	Id.	Id.	«Barmejo»	300	—	—	—	17 968,65	18	20	»	
172	Murias de Paredes	Villabandín	«El Collado»	500	—	—	—	15 785,00	11	18	»	
173	Id.	Montrondo	«La Peña»	500	—	—	—	15 892,80	17	18	»	
211	Riello	Salce	«Los Arcos»	90	—	—	—	10 920,00	11	18	»	
211	Id.	Id.	«La Ferrera»	350	50	30	—	24 990,00	11,30	18	»	
211	Id.	Id.	«Formigones»	300	—	40	—	28 700,00	12	18	»	
211	Id.	Id.	«Aquilín»	500	—	30	—	14 875,00	12,30	18	»	
223	San Emiliano	Villafeliz	«La Barrera»	400	—	—	—	18 418,80	11	18	»	
223	Id.	Id.	«Pinedo»	250	—	—	—	12 395,11	11,30	18	»	
232	Id.	Id.	«Traslapiedra»	700	—	—	—	11 044,46	12	18	»	
232	Id.	Torrebarrio	«La Becerreta»	600	—	—	—	43 732,50	11	19	»	
			«El Arca»					28 847,80	11,30	19	»	

2677 Villabino	Rioscuro	300	10	10	10	10	10	11	18	Abril
638 Cármenes	Canseco	600	10	10	10	10	10	11	18	»
638 Id.	Id.	360	10	10	10	10	10	11	18	»
638 Id.	Id.	400	10	10	10	10	10	11	18	»
727 Rodiezmo	Tonin y Pendilla	325	10	10	10	10	10	11	18	»

«Muesca»
«Murias»
«Peradillas»
«Valdebusio»
«Polledo»

NOTA.—Estas subastas de aprovechamientos de pastos se sujetarán en todas sus partes a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 211 de fecha 18 de Septiembre de 1959.

León, 18 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1158.

Núm. 318.—777,00 ptas.

Sindicato Provincial del Olivo

En virtud de cuanto dispone el Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de Febrero del corriente año, Boletín Oficial del Estado número 42 de 18 de dicho mes, se hace público para general conocimiento de los industriales Fabricantes de Jabón Común, afectos a este Sindicato Provincial, que a partir de la fecha y durante cinco días, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Sindicato, José Antonio, 3, planta segunda, las listas de contribuyentes, con especificación de la cuota que a cada uno corresponde satisfacer, para el pago del Impuesto sobre el Gasto, que grava los jabones, para el año 1959.

León, 18 de Marzo de 1960.—El Jefe del Grupo (ilegible).—V.º B.º: El Jefe Provincial del Sindicato (ilegible). 1174

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras de ALCANTARILLADO DE LAS CALLES DE SAN MAMÉS Y HUERTAS HASTA LA PALOMERA, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto D. Prudencio Sánchez Barrenechea, aprobado por la Corporación en Sesión celebrada el día 12 de Noviembre último.

El plazo de ejecución de las obras es de SEIS MESES, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El precio tipo de licitación, a la baja, de las obras comprendidas en esta subasta, es el de DOSCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATRO CIENTAS CINCO PESETAS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en alguna de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, la cantidad de SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS CON QUINCE CÉNTIMOS, en concepto de fianza provisional; la definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

En razón a la urgencia de las obras, el plazo para presentación de

proposiciones será de DIEZ DÍAS HÁBILES, computados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Durante el plazo de licitación y horas de oficina, podrán los licitadores examinar el proyecto y pliego de condiciones que regulan la subasta, así como cuantos documentos y antecedentes les convenga conocer, en la Secretaría General, Negociado de Fomento.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y a lo establecido en la Ordenanza del sello municipal correspondiente, se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, domiciliado en la calle de número, enterado de los Proyectos, Memoria, Presupuestos y condiciones económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León para la realización de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE SAN MAMÉS Y HUERTAS HASTA LA PALOMERA, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (expresar las cantidades en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

León, a 21 de Marzo de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1176 Núm. 319.—236,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Facundo Goy Alonso, Secretario del del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistos por don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo instado por don Armando Pérez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José María Carrillo Alonso, contra don Silvio Fernández Baños, mayor de edad y vecino de Trabajo del Cerecedo, sobre pago de 5.282 pesetas, y Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Silvio Fernández Baños y con su producto entero pago al ejecutante don Armando Pérez Fernández, de la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y costas, en todas las cuales condeno expresamente al ejecutado. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso, en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Luis González Quevedo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y cumpliendo lo mandado, a los fines de notificación de sentencia del demandado, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que firmo en León, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta.—P. S., (ilegible).

1106 Núm. 307.—139,15 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el sumario núm. 104, rollo 588 del año 1959, por el delito de hurto, contra Melchor Fernández García, de treinta y dos años de edad, hijo de Alejandro e Isabel, natural de Cilleros del Sil, soltero, de profesión chofer, por su sentencia de fecha trece de Febrero del corriente año mil novecientos sesenta, ha dispuesto lo siguiente: «Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Melchor Fernández García, como autor responsable de un delito de hurto en cuantía de seiscientos pesetas a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias de sus pensión de todo empleo o cargo público; profesión, profesión oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de condena y costas.—A que abone a María Álvarez García doscientas cincuenta pesetas.—Hágase entrega definitiva de lo recuperado

al perjudicado.—Se aprueba la insolvencia.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Va lladares.—César M. Burgos.—Martín J. Rodríguez.—Rubricados.

Y para que conste en cumplimiento de Ejecutoria de este Juzgado de Instrucción y para su notificación y requerimiento, por no haber sido habido y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Fidel Gómez. 1103

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 36 de 1960, que se sigue sobre hurto de una gabardina propiedad de Pedro Alvarez Castaño, mayor de edad, casado y vecino de Congosto, se cita a dicho perjudicado y al denunciado Angel Méndez López, de 25 años, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Rioscuro, de esta provincia, que estuvo domiciliado en Ponferrada, de profesión conductor de automóviles, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 30 del actual, a las diez, comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en calle de La Calzada, núm. 1, con las pruebas que tengan, para celebrar el juicio de faltas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 21 de Marzo de 1960.—El Secretario, L. Alvarez. 1183

° °

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de Ponferrada, en juicio de faltas número 33 de 1960, que se sigue sobre estafa por impago de hospedaje a María Núñez López, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, se cita a dicha perjudicada y al denunciado Angel Méndez López, de 25 años, soltero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Rioscuro, de esta provincia, que estuvo domiciliado en Ponferrada, de profesión conductor de automóviles, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 30 del actual a las 10,30 comparezcan en este Juzgado municipal, sito en calle de La Calzada número 1, con las pruebas que tengan, para celebrar el juicio de faltas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 21 de Marzo de 1960. El Secretario, L. Alvarez. 1207

° °

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 25 de 1960, por el hecho de hurto,

acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 29 del mes de Marzo de 1960, a las 4,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Julio Núñez Ribera, de 32 años, soltero, obrero, hijo de Julio y María, natural de Monforte de Lemos (Lugo), y vecino que fue de León, obras del Monte de Piedad, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 1163

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado con esta fecha, el Sr. Juez de instrucción de esta villa en el sumario número 3 de 1960, por apropiación indebida, por medio de la presente se hace saber al procesado Benjamín González de la Cueva, que se ha terminado dicho sumario y al mismo tiempo se le emplaza para ante la Ilma. Audiencia provincial de León, por término de cinco días a fin de que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente.

Murias de Paredes 18 de Marzo de 1960.—El Secretario, (ilegible) 1161

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Presa de Lunilla

El domingo 3 de Abril, horas trece en primera convocatoria, y catorce en segunda, se convoca Junta general en casa Concejo de Sotico, para asuntos siguientes: Examen Memoria semestral. Contratación obras puer-to. Subasta Guarda Jurado. Ruegos y preguntas.

Sotico, 18 Marzo de 1960.—El Presidente, Federico del Arbol. 1188 Núm. 320.—31,50 ptas.